ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 131 DE 2023

Entre los suscritos **WILLINTON ALBORNOZ QUEJADA** mayor de edad, identificado con **C.C. No. 71.988.496** vecino del municipio de Apartadó – Antioquia, en calidad de Director y actuando en nombre y representación del **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y CIUDADANIA DE APARTADÒ, ANTIOQUIA – IMCCA** con **NIT 901.465.799 – 1,** quien para el presente actúa de conformidad al Decreto de Nombramiento Nº 0101 del 23 de febrero de 2021 y Acta de posesión Nº 005 del 23 de febrero de 2021, facultado legalmente para suscribir contratos y convenios en nombre y representación legal del IMCCA y en concordancia con lo establecido en la Ley 100 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y por otro lado el señor **HAMIGTON MOSQUERA MOSQUERA** identificado con cedula de ciudadanía No. 72.239.971, quien actúa en calidad de CONTRATISTA, se ha convenido suscribir la siguiente acta de terminación y liquidación bilateral y a partir de la fecha terminar en mutuo acuerdo el contrato por prestación de servicios No. 131 de 2023 previa las siguientes consideraciones:

Que entre las partes se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 131 del día 28 de junio del año 2023 cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO A LA GESTIÓN EN LA FORMACIÓN DE DANZA AFRO MEDIO TIEMPO EN LAS ESCUELAS SOCIALES DE ARTE Y CULTURA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y CIUDADANÍA DE APARTADÓ, ANTIOQUIA.**
Que el valor del contrato fue por la suma **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS TRAINTA Y CINCO PESOS ($6.470.735)** IVA incluido, amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 059 Y 094 de 2023.

Que se pacto el plazo de ejecución del presente contrato en 4 MESES Y 7 DIAS contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales de ejecución es decir la expedición del registro presupuestal por parte de la entidad.

Que mediante acta se fijo como fecha de inicio el día 24 de julio de 2023 y como fecha de terminación el día 23 de noviembre 2023.

Que se suscribió otrosí de adición y modificatorio del contrato quedando con nueva fecha de terminación el 30 de Noviembre de 2023.

Que de conformidad con la Ley 100 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, los contratos suscritos con el estado o con entidades públicas, deben ser liquidados dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la conclusión normal del contrato o a la expedición del acto administrativo motivado que ordene su terminación anormal. En el acta de liquidación que se levantará y suscribirá, constaran las revisiones, ajustes, recomendaciones, los acuerdos, declararse las partes a paz y salvo, igualmente de los reclamos, observaciones u objeciones; si el contratista no concurre en la etapa de liquidación se dejara constancia concertada dentro del plazo señalado o en el caso que las partes no llegares a un acuerdo respecto del contenido de esta, EL IMCCA procederá mediante acto administrativo motivado a liquidar por si mismo y en forma directa el contrato.

CLÁUSULAS

PRIMERA: Terminar por mutua acuerdo el contrato de prestación de servicios No. 131 del 28 de junio de 2023 suscrito entre **HAMIGTON MOSQUERA MOSQUERA y el IMCCA DE APARTADÒ,** de acuerdo con lo estipulado en el presente documento manifestando su voluntad y mutuo acuerdo para dar finiquito a su relación contractual, de acuerdo con la liquidación señalada en la siguiente cláusula.

SEGUNDA: Liquidar de manera bilateral y por mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios No. 131 del 28 de junio de 2023 suscrito entre **HAMIGTON MOSQUERA MOSQUERA y el IMCCA DE APARTADÒ,** en los siguientes términos:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO			
BALANCE GENERAL		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA	
Concepto	Valor	Fecha	Valor
Valor inicial del contrato	SEIS MILLONES CIENTO CATORCE MIL OCHENTA PESOS ($6.114.080) IVA incluido	03/10/2023	1.528.520
Adiciones o reducciones	$356.655	24/11/2023	1.528.520
Valor total del contrato	$6.470.735	06/11/2023	1.528.520
Valor pagado	$4.585.560		
Valor causado sin pagar	$1.885.175,00		
Valor total ejecutado (cantidad y porcentaje)	$6.470.735 (100%)		
Valor saldo por ejecutar	($0)		
Tiempo ejecutado	(04) CUATRO MESES Y SIETE (7) DÍAS	TOTAL	$4.585.560

TERCERA: Que por las condiciones que anteceden, se da por liquidado el contrato, declarando que dentro de su ejecución no se presentaron desacuerdos ni divergencias, razón por la cual no se deja constancia alguna sobre las observaciones u objeciones.

CUARTA: Que a partir de la fecha se da por terminación bilateral del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 131 del 28 de junio de 2023, no seguirán vigentes las obligaciones de ejecución del objeto contrato por parte del contratista, ni las de reconocimiento económico del servicio por parte del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y CIUDADANIA DE APARTADÒ, ANTIOQUIA – IMCCA.

QUINTA: Que el IMCCA y el señor **HAMIGTON MOSQUERA MOSQUERA** identificado con cedula de ciudadanía No. 72.239.971 se declara a paz y salvo mutuamente, por concepto de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato de prestación de servicios.

Que el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y CIUDADANIA DE APARTADÒ, ANTIOQUIA – IMCCA, cancelara las obligaciones pendientes que se encuentren a favor del contratista por los servicios prestados hasta la fecha de terminacion del contrato profesional No. 131 del 28 de junio de 2023.

La presente terminaciòn se entiende perfeccionada con la firma del CONTRATISTA y el representante del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y CIUDADANIA DE APARTADÒ, ANTIOQUIA – IMCCA.

WILLINTON ALBORNOZ QUEJADA
Director General

HAMIGTON MOSQUERA MOSQUERA
Contratista

LUIS FERNANDO NUNGO RODAS
Supervisor

Elaborò TUrrego
Auxiliar Administrativa

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 27 días del mes de diciembre del 2023.